



AJDIP/151-2024

Acuerdo de Junta Directiva Junta Directiva INCOPESCA

SESION	FECHA	RESPONSABLE (S) EJECUCION	FECHA LIMITE DE CUMPLIMIENTO
25-2024	25-06-2024	DFPA / DAFI / AJ	DE INMEDIATO

CONSIDERANDO

1-Que por parte de la empresa AQUACORPORACIÓN INTERNACIONAL S.A FINCA ACI, cédula Jurídica: 3-101-076288, se presentó a la Dirección de Fomento Pesquero y Acuícola del INCOPESCA, solicitud para la autorización de cultivo de organismos acuáticos en aguas continentales y marinas para el proyecto denominado "PROYECTO CULTIVO DE TILAPIA EMPRESA "AQUACORPORACIÓN INTERNACIONAL S.A FINCA ACI".

2- Que este proyecto será desarrollado en distrito Cañas, del cantón de Cañas, de la provincia de Guanacaste, 2.5 km oeste y 2.5 km sur del cementerio de Cañas.

3-Datos generales del proyecto:

- Producción: Tilapia (*Oreochromis Niloticus*)
- Área: 205.7 hectáreas
- Producción anual: 10426 TM/año

4-Que dicho proyecto se desarrolla por etapas, para las cuales se gestionó ante el MINAE la Viabilidad Ambiental, misma que fue otorgada por SETENA de la siguiente manera:

I-Finca Madre ACI, expediente FEAP 019-20o1-SETENA, resolución N° 0157-2001-SETENA (16 marzo 2001), viabilidad ambiental, oficio S.G 1154-2001.

II-Finca Llano Verde: expediente FEAP-0239-2000, resolución N° 0675-2001 SETENA (16 octubre 2001), sesión ordinaria N°042-2001 declaratoria de viabilidad ambiental.

III-Finca VII etapa Finca Sétima: expediente FEAP-03292-1999, Resolución N° 1051-2004-SETENA (5 julio 2004), viabilidad ambiental.

IV-Finca VIII Santa Paula: expediente FEAP 513-200-SETENA, Resolución N° 1096-2004-SETENA (15 julio 2004) viabilidad ambiental.

V-Finca Etapa 8 Santa Paula: expediente FEAP 0513-2005. Resolución N° 3323-2005 SETENA (23 noviembre 2005).

5-Que asimismo, el proyecto cuenta con tres parcelas que reciben agua del SENARA, emitidas mediante las resoluciones que se detalla a continuación:

I-CAÑA-CS10-904333, con área de riego potencial de 230. 2 ha

II-CAÑA-CS10-117630, con área de riego potencial de 70. 0 ha

III-CAÑA-CS06-37334, con área de riego potencial de 21. 4 ha

6- Que el proyecto cuenta además con concesión de aguas superficiales emitida por la Dirección de Aguas del MINAE y para lo cual se presenta certificación CO-UHTPNOL-001-2024, con un caudal de 500 litros por segundo.



AJDIP/151-2024

Acuerdo de Junta Directiva Junta Directiva INCOPESCA

Nombre del Proyecto	Desarrollador	Viabilidad Ambiental	Servicio de riego (Concesión de agua)
"PROYECTO CULTIVO DE TILAPIA EMPRESA "AQUACORPORACIÓN INTERNACIONAL S.A FINCA ACI"	AQUACORPORACIÓN INTERNACIONAL S.A Cédula Jurídica: 3-101-076288.	Resolución 0157-2001-SETENA. Resolución 0675-2001 SETENA. Resolución 1051-2004-SETENA. Resolución 1096-2004-SETENA. Resolución 3323-2005 SETENA.	CAÑA-CS10-904333, con área de riego potencial de <u>230. 2 ha.</u> CAÑA-CS10-117630, con área de riego potencial de <u>70. 0 ha.</u> CAÑA-CS06-37334, con área de riego potencial de <u>21. 4 ha.</u> Certificación CO-UHTPNOL-001-2024-Aguas-MINAE.

5-Que la Dirección de Fomento Pesquero y Acuícola del Incopecsa mediante oficio INCOPESCA-PE-DFPA-0074-2024, recomienda la autorización para el proyecto denominado "PROYECTO CULTIVO DE TILAPIA EMPRESA "AQUACORPORACIÓN INTERNACIONAL S.A FINCA ACI", a desarrollarse en distrito Cañas, del cantón de Cañas, de la provincia de Guanacaste, 2.5 km oeste y 2.5 km sur del cementerio de Cañas, en razón que la propuesta cumple con los requisitos necesarios para este tipo de proyectos, razón por la cual, la Junta Directiva del Instituto Costarricense de Pesca y Acuicultura, **POR TANTO**;

ACUERDA

- 1-Aprobar la autorización para el proyecto denominado "PROYECTO CULTIVO DE TILAPIA EMPRESA "AQUACORPORACIÓN INTERNACIONAL S.A FINCA ACI", a desarrollarse en distrito Cañas, del cantón de Cañas, de la provincia de Guanacaste, 2.5 km oeste y 2.5 km sur del cementerio de Cañas", de conformidad con la recomendación emitida por parte de la Dirección de Fomento Pesquero y Acuícola, mediante el oficio INCOPESCA-PE-DFPA-0074-2024.
- 2-Girar instrucciones a la Dirección Administrativa Financiera, para que se proceda con el cálculo de canon por cobrar por concepto de la emisión de la autorización.
- 3-Girar instrucciones a la Asesoría Jurídica Institucional, proceder con la emisión del contrato respectivo entre la empresa y el INCOPESCA, a suscribirse una vez se corrobore el pago del canon según corresponda.
- 4-Continúese con los trámites correspondientes.
- 5-Acuerdo firme.



Lic. Christian Miranda Vega
Secretaría Técnica Junta Directiva
INCOPESCA